Producto	Partida arancelaria	Pesetas 100 Kg. netos
fundir o igual o superior a 21.101 pesetas por 100 kilogramos de peso neto para los demás	04.04 G-I-b-1	100
— Provolone, Asiago, Caciocavallo y Ragusano que cumplan las condiciones establecidas por la nota 1, y con un valor CIF igual o superior a 21.376 pesetas por 100 kilogramos de peso neto	04.04 G-I-b-2	100
— Buterkäse, Cantal, Edam, Fontal, Fontina, Gouda, Itálico, Kernhem, Mimolette, St. Nectaire, St. Paulin, Tilsit, Havarti, Dambo, Samsoe, Fynbo, Maribo, Elbo, Tybo, Esrom y Molbo que cumplan las condiciones establecidas por la nota 1, y con un valor CIF igual o superior a 20.907 pesetas por 100 kilogramos de peso neto para la CEE o igual o superior a 22.228 pesetas por 100 kilogramos de peso neto para los demás países	04.04 G-I-b-3	100
— Cammembert, Brie, Taleggio, Maroilles, Coulommiers, Carré de l'Est, Reblochon, Pont l'Eveque, Neufchatel, Limburger, Romadour, Herve, Hazerkäse, Queso de Bruselas, Straccino, Crescenza, Robiola, Livarot, Münster y Saint Marcellin que cumplan las condiciones establecidas en la nota 2	04.04 G-I-b-4	1
— Otros quesos con un contenido de agua en la materia no grasa superior al 62 por 100, que cumplan las condiciones establecidas por la nota 1, con un valor CIF igual o superior a 21.270 pesetas por 100 kilogramos de peso neto	04.04 G-I-b-5	100
— Los demás	04.04 G-I-b-6	21.982
Superior al 72 por 100 en peso y acondicionados para la venta al por menor en envases con un contenido neto:		
— Inferior o igual a 500 gramos que cumplan las condiciones establecidas por la nota 1, y con un valor CIF igual o superior a 18.659 pesetas por 100 kilogramos de peso neto	04.04 G-I-c-2	100
— Superior a 500 gramos.	04.04 G-I-c-2	21.982
Los demás	04.04 G-II	21.982

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de la publicación de la presente Orden hasta las trece horas del día 5 de febrero de 1981.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente período.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de enero de 1981.

GARCIA DIEZ

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria e Importación.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

2375 *ORDEN de 30 de diciembre de 1980 complementaria de la de 18 de octubre de 1978 por la que se publican relaciones de funcionarios de Organismos autónomos afectados por el Decreto 3476/1974, de 20 de diciembre.*

Excmo. Sr.: Como continuación de la Orden de 18 de octubre de 1975, visto el dictamen de la Comisión Superior de Personal de 10 de diciembre de 1980, y cumplidos los trámites subsiguientes, se publica como anexo a la presente Orden, la relación provisional de funcionarios del Fondo de Estudios Marítimos y de Formación Profesional, Organismo autónomo adscrito al Ministerio de Agricultura, que ya han alcanzado las condiciones de integración en Escalas o plazas de nivel y carácter administrativo, integración que se producirá con ocasión de vacante.

La presente Orden entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», comenzando a contarse a partir de la misma el plazo de quince días hábiles a que hace referencia, a efectos de reclamación, el apartado tercero de la Orden de 18 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E.
Madrid 30 de diciembre de 1980.—El Ministro de la Presidencia, P. D., el Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.

ANEXO

Relación de funcionarios que han alcanzado o pueden alcanzar en lo sucesivo las condiciones de integración en Escalas o plazas de nivel y carácter administrativo

MINISTERIO: AGRICULTURA

Organismo: Fondo para Estudios Marítimos y de Formación Profesional

Relación número 1.—Funcionarios, ordenados por fecha de cumplimiento de requisitos, a efectos de su integración en Escala o plaza de nivel y carácter administrativo, de conformidad con lo prevenido en el apartado cuarto de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de febrero de 1975.

Número de orden	Apellidos y nombre	Fecha de cumplimiento de requisitos de integración — D.	M.	A.
1	García Barreiro, Rocío B.	18	11	1975
2	Martínez Lodeiro, Cecilia	18	11	1975
3	Núñez García, María Lourdes	20	11	1975

Número de orden	Apellidos y nombre	Fecha de cumplimiento de requisitos de integración D.	M.	A.
4	Urrutia y Lambarri, Amada	1	12	1975
5	Hermosilla Malo, Jesús	2	1	1976
6	Guyatt Montojo, María Isabel	18	11	1980
7	Lorente Aznar, María Luisa	18	11	1980
8	Martínez Cancelo, Marcelino	18	11	1980
9	Guillén Abad, Carmen	18	11	1980
10	Sáez Fernández, María Carmen ...	20	11	1980
11	Revuelta Reguero, Juan A.	23	11	1980
12	Franco Estero, María	23	11	1980
13	Díaz Crespo, José Juan	23	11	1980
14	Domínguez García, Rafael	1	12	1980
15	Fondado Fernández, Elena	1	12	1980
16	Pérez González, María Carmen ...	1	12	1980

2376 *ORDEN de 9 de enero de 1981 por la que determinado personal se integra en la Escala Auxiliar del Cuerpo a extinguir del Personal Procedente de Organismos Autónomos Suprimidos, dependientes de esta Presidencia del Gobierno.*

Ilmos. Sres.: La disposición transitoria 4.ª, 3, del Estatuto de Personal al Servicio de Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, dispuso que quienes, perteneciendo a Organismos autónomos suprimidos, no vieran regulada su situación por dicho Estatuto, serían clasificados por la Comisión Liquidadora de Organismos, de conformidad con los criterios establecidos en la disposición transitoria 1.ª del mismo Estatuto, integrándose, de acuerdo con lo establecido en el párrafo 4.º de la misma disposición transitoria 4.ª, en el Cuerpo a extinguir del Personal Procedente de Organismos Autónomos Suprimidos, dependiendo de la Presidencia del Gobierno, si reuniesen los requisitos señalados en el apartado a) de la disposición transitoria 1.ª.

Vistas las Ordenes de esta Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1978 y 29 de julio último, por las que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de las sentencias de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de las Audiencias Territoriales de Madrid y Valencia, respectivamente, que dispone la clasificación como funcionarios titulares de las extinguidas Juntas Provinciales y Locales de Formación Profesional e Industrial al personal comprendido en las mismas.

Este Ministerio de la Presidencia acuerda:

Primero.—Integrar en la Escala Auxiliar del Cuerpo a extinguir de Personal Procedente de Organismos Autónomos Suprimidos, dependiente de la Presidencia del Gobierno, a los funcionarios que se relacionan en anexo a esta Orden, con expresión del número de inscripción en el Registro de Personal, fecha de nacimiento y Ministerio y Localidad donde prestan servicios.

Segundo.—Los efectos económicos de la integración que se dispone se retrotraerán al 1 de enero de 1974.

Tercero.—Por la Dirección General de la Función Pública se extenderán las correspondientes credenciales, que se remitirán a la Jefatura de Personal del Ministerio de Educación, debiendo consignarse por dicha Jefatura, en los expresados títulos, las diligencias acreditativas confirmando los destinos que los funcionarios vinieran desempeñando en propiedad, sin perjuicio de que pueda concedérseles otro destino, por aplicación del artículo 55 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

La repetida Jefatura de Personal expedirá los certificados de servicios prestados en propiedad, según el modelo anexo III de la Orden del Ministerio de Hacienda de 19 de junio de 1965, cerrados al 31 de diciembre de 1973, y remitiéndolos, una vez intervenidos, a la Dirección General de la Función Pública, quien formalizará las liquidaciones de sueldo y trienios que correspondan.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 9 de enero de 1981.—El Ministro de la Presidencia.—Por delegación, el Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Ilmos. Sres.: Subsecretario de Educación y Director general de la Función Pública.

ANEXO QUE SE CITA

AS3PG392. Blanco Fernández, José Manuel. Fecha de nacimiento: 19 de junio de 1935. Destino: EC-Vigo (Pontevedra).

AS3PG393. Peropadre Fornies, Melchor. Fecha de nacimiento: 6 de octubre de 1920. Destino: EC-Játiva (Valencia).

MINISTERIO DE JUSTICIA

2377 *RESOLUCION de 8 de enero de 1981, de la Secretaría Técnica de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se destina en concurso de traslado a los Agentes de la Administración de Justicia que se citan.*

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 18 de diciembre último, para la provisión de plazas vacantes de Agentes de la Administración de Justicia,

Esta Secretaría Técnica, de conformidad con lo establecido en el artículo 73.4 del Reglamento Orgánico, aprobado por Decreto 1362/1969, de 6 de junio, y Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, ha acordado:

Primero. Nombrar a los Agentes de la Administración de Justicia que a continuación se relacionan para las plazas que se indican:

Nombre y apellidos	Destino actual	Plaza para la que se le nombra
D. Jesús María López Cánovas	Juzgado Primera Instancia número 3 de Valencia	Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia.
D.ª Victoria San Pedro Torre	Juzgado Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santander	Audiencia Provincial de Santander.
D. Luis Díaz López	Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona	Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona.
D. José de la Rosa Pulido	Excedente voluntario	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ubeda.
D. José Alcoba Bonillo	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Baza	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Santa C. de Tenerife.
D. Eduardo Pérez Moreno	Juzgado Distrito número 21 de Madrid ...	Juzgado de Distrito número 20 de Madrid.
D. Pablo Domínguez López	Juzgado de Paz de Ciempozuelos (Madrid).	Juzgado de Distrito de Móstoles.
D. Esteban Mendoza Doblado	Audiencia Territorial de Barcelona	Fiscalía Audiencia T. de Barcelona.
D. Antonio Delgado Gonzalo	Rehabilitado	Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.
D. Juan José Sánchez Sánchez	Excedente voluntario	Juzgado de Distrito número 21 de Madrid
D.ª Margarita Cepeda León	Juzgado de Distrito de Baños de Cerrato.	Juzgado de Distrito de Palencia
D. José Luis Carbayo Pérez	Juzgado de Distrito de Benavente	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Toro.
D. Miguel Hirtado Amorós	Juzgado de Instrucción número 3 de Málaga	Juzgado de Distrito de Orgiva.
D. Fernando Jorquera López	Juzgado de Paz de San Sebastián de los Reyes	Juzgado de Distrito número 11 de Madrid
D. Manuel Alarcón Nieto	Excedente voluntario	Juzgado de Distrito número 1 de Tarragona.